



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A., ALJARAFESA, CON N.º DE EXPEDIENTE S: 40/18-101.

Código Seguro De Verificación:	PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Moreno Alonso	Firmado	13/07/2018 12:27:16	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==			

INDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	4

Código Seguro De Verificación:	PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Moreno Alonso	Firmado	13/07/2018 12:27:16	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==			

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es regular las condiciones para la prestación del servicio de transporte tanto de escolares como de otros sectores de la población que puedan estar interesados en visitar nuestras instalaciones, dentro del Programa de Compromiso Medioambiental que tiene Aljarafesa con los alumnos de los Municipios a los que presta Servicio, así como, a distintos colectivos de los Ayuntamientos de esos Municipios.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO


El calendario para la prestación del servicio se va realizando tras el contacto previo con los centros que realizarán la visita a nuestras instalaciones durante el curso escolar, y con los ayuntamientos a los que prestamos servicio. El personal designado por Aljarafesa se pondrá en contacto con el coordinador del Servicio que designe la Contrato para indicarle el colegio, instituto o municipio y número de personas que va a realizar la visita.

Esta información se facilitará con un mínimo de una semana antes de la fecha de realización del servicio, mediante correo electrónico previamente facilitado por la empresa adjudicataria.

El autobús recoge a los alumnos o a los vecinos que se hayan apuntado, a las 10 de la mañana, día y sitio concertado. Los lleva a las instalaciones que se indiquen, en la que permanece hasta que termine la visita y de ahí regresan al centro o municipio sobre las 13.30h aproximadamente. Este horario es orientativo, ya que pueden terminar la visita antes o después de la hora indicada, de ahí la necesidad de que el autobús permanezca en las instalaciones hasta finalizar la visita.

La capacidad de los vehículos que se utilizarán en los distintos servicios puede variar, de ahí la necesidad de disponer de un mayor o menor número de plazas en un vehículo concreto. De forma general se van a utilizar autobuses entre 50 y 55 plazas, pero puede ocurrir que se supere esta cantidad, por lo que habrá que disponer de un autobús con mayor número de plazas, o que haya que utilizar algún vehículo adaptado por necesidades especiales asociadas a una discapacidad motora que dificulte el desplazamiento de alguna de las personas que nos visiten.

Desde principios de septiembre y hasta mediados de octubre, el autobús deberá recoger a los vecinos que previamente se hayan apuntado en los distintos ayuntamientos para realizar la visita; y una vez finalizada estas visitas

Código Seguro De Verificación:	PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Moreno Alonso	Firmado	13/07/2018 12:27:16	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==			

comenzarán las escolares, desde mitad de octubre hasta principios de mayo del año siguiente.

Estas visitas se realizan de lunes a viernes, desde septiembre a junio, ambos incluidos y en horario de mañana.

Los municipios que el adjudicatario deberá atender son: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Huévar del Aljarafe, La Algaba, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal.


3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

3.1 Los adjudicatarios deberán colocar en la parte delantera y trasera y en lugar visible desde el exterior en todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte y durante la prestación de este, el correspondiente distintivo de "TRANSPORTE ESCOLAR" según RD 2822/1998 d 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y según RD 443/2001 de 27 de abril de 2001 sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

3.2 El servicio de transporte se realizará con autocares de capacidad adecuada al número de pasajeros. Lo habitual será de 55 plazas, aunque también se necesitarán en algunas ocasiones autobuses de mayor capacidad o adaptados.

3.3 La empresa deberá contar en su flota con vehículos adaptados para el transporte de personas en silla de ruedas, provisto de la correspondiente plataforma elevadora homologada, debiendo aportarse la ficha técnica de estos vehículos.

3.4 El licitador deberá elaborar una circular informativa, en la que se contengan las condiciones mínimas de seguridad que deben observar los usuarios y los acompañantes, que situará en lugar visible del vehículo para general conocimiento de todos los usuarios; en particular incidirá en los aspectos relacionados con el uso de los dispositivos de seguridad, y la normativa de acceso y permanencia durante el trayecto, tanto para pasajeros en asiento como en silla de ruedas. La circular tendrá una extensión máxima de dos folios, tamaño DIN A4.

Código Seguro De Verificación:	PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mercedes Moreno Alonso	Firmado	13/07/2018 12:27:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/PQgI+mR/UAPL+815jsL+6w==			